Administración de fondos soberanos

Última modificación Viernes, 27 de marzo de 2026 ¿Qué es un fondo soberano?
Un fondo soberano es un fondo de inversión de propiedad estatal mediante el cual se realiza la gestión de unos activos a través de la inversión de los mismos. Sus recursos generalmente provienen de ingresos excedentes de recursos naturales o materias primas, la acumulación de reservas de divisas, los ahorros por reglas fiscales, entre otros. Su objetivo es la estabilización económica, el fomento del ahorro intergeneracional, y/o el financiamiento de proyectos sociales y de infraestructura.

El fondo soberano líder a nivel mundial es el Fondo Global de Pensiones de Noruega, reconocido por el tamaño del portafolio administrado, su amplia diversificación de instrumentos financieros y sus altos índices de transparencia. En la región de América Latina se encuentra el Fondo Mexicano del Petróleo (México), el Fondo de Estabilización Económica y Social (Chile), y el Fondo de Ahorro y Estabilización (Colombia).

El Sistema General de Regalías y el Fondo de Ahorro y Estabilización
En el 2011 en Colombia se creó el Sistema General de Regalías (SGR) para determinar la distribución, objetivos, administración, ejecución, control y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del SGR se crearon varios fondos, uno de los cuales es el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y se indicó que sus recursos y rendimientos serían destinados al Fideicomiso FAE y administrados por el Banco de la República. Adicionalmente, se estableció que los partícipes del FAE son las entidades territoriales, en cabeza de los departamentos. La legislación que regula al FAE comprende los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, la ley 2056 de 2020 y su decreto reglamentario 1821 de 2020.

¿Qué objetivos tiene el Fideicomiso FAE?
El FAE es un fondo que promueve la estabilidad fiscal y macroeconómica mediante el ahorro de la asignación de una parte de los ingresos del SGR. Este fondo no solo refuerza la estabilidad del gasto público financiado por ingresos de regalías, sino que apoya una política económica de carácter contra cíclico, promoviendo que los proyectos regionales se desarrollen sin ajustes bruscos ante cambios en las condiciones de la economía.

Por lo anterior, la política de inversión de los recursos del Fideicomiso FAE tiene como objetivo maximizar la rentabilidad de los recursos fideicomitidos, incorporando objetivos de riesgo y retorno para un periodo consistente con la naturaleza de los recursos, procurando la diversificación del portafolio. Es así como, el Fideicomiso FAE es el portafolio administrado por el Banco que tiene un mayor horizonte de inversión y mayor diversificación en términos de instrumentos, sectores, plazos y calificaciones crediticias.

El ahorro y desahorro del FAE
De acuerdo con la Constitución Política, el SGR asigna al FAE un porcentaje remanente de sus ingresos presupuestados al ahorro para la estabilización de la inversión y el 45 % de los ingresos superavitarios por mayor recaudo con respecto al presupuesto bienal de regalías.

Por otra parte, el desahorro del FAE se activa ante caídas del 20 % en ingresos corrientes anuales del SGR en un año fiscal, reducciones sucesivas anuales que sumen esa caída, o específicamente por la garantía para la Asignación para la Paz.

Gobernanza del Fideicomiso FAE

En el ámbito de la gobernanza, el Fideicomiso FAE cuenta con el Comité de Inversiones. El Comité tiene la responsabilidad de determinar y supervisar la política de inversión, según la cual el Banco de la República administra los recursos del FAE. Está conformado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien preside el Comité; el Ministro de Minas y Energía; y el Director del Departamento Nacional de Planeación, o sus respectivos delegados. El Gerente General del Banco, el auditor y los representantes de las entidades territoriales, asisten en calidad de invitados permanentes, con voz, pero sin voto. Adicionalmente, la secretaría técnica del Comité es gestionada por el Banco.

La política de inversión y las prácticas de administración
La política de inversión define los criterios y límites generales para la selección de inversiones, y describe la estrategia de inversión de los recursos basada en la relación entre riesgo y retorno. También detalla los procedimientos a seguir cuando las inversiones superen o no alcancen los límites establecidos, incluye los procedimientos de evaluación de desempeño, y establece las directrices para la gestión y administración de riesgos.

La gestión de los activos del FAE se rige por los principios de un inversor prudente, priorizando la diversificación y el balance entre riesgo y retorno con el objetivo de maximizar la rentabilidad. Las decisiones sobre inversiones y su administración se evalúan de forma conjunta, como parte de una estrategia global de inversión, y no por el desempeño individual de inversiones particulares.

Informes
El Banco prepara informes que detallan el rendimiento y la composición sectorial de los recursos invertidos, evalúan los niveles d

Resultados en el 202 **ón al 31 de diciembre de 2025)**

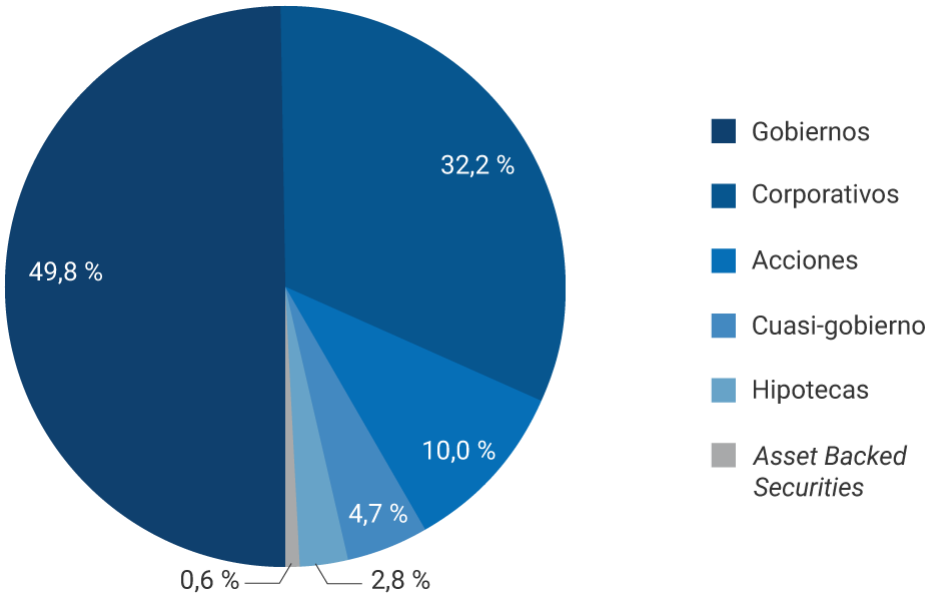


Gráfico 2.

Distribución de las inversiones por calificación crediticia (información al 31 de diciembre de 2025)

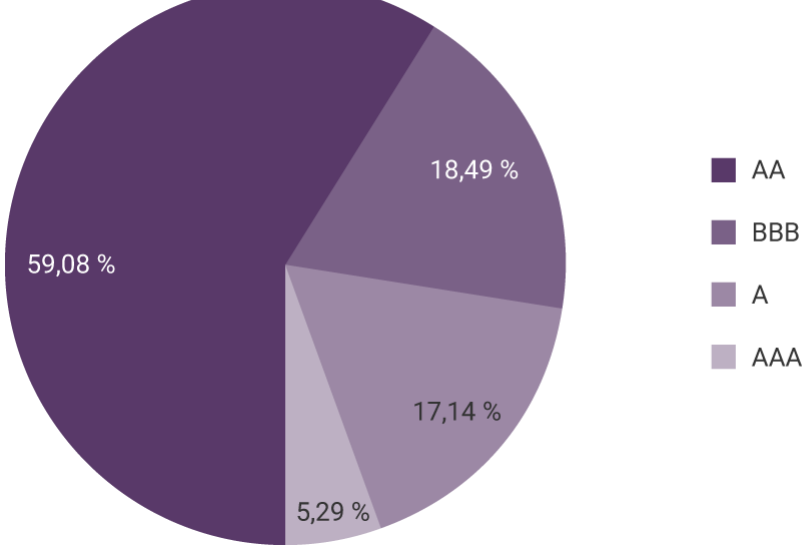
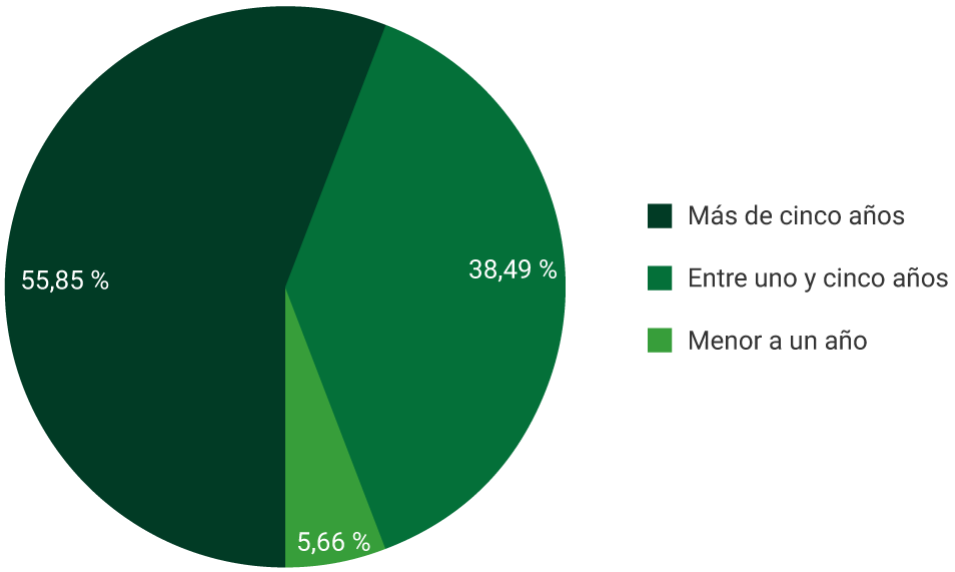


Gráfico 3. Composición del portafolio de inversión por vencimiento (información a diciembre de 2025)



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/administracion-fondos-soberanos